



*RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del texto del Acta, de fecha 13 de abril de 2018, suscrita por la representante de la empresa Execar and Hotels, SL y la delegada de personal de su centro de trabajo de la provincia de Cáceres, en la que se recoge el acuerdo de adhesión del citado centro al Convenio Colectivo de la mencionada empresa para su centro de trabajo de la provincia de Barcelona. (2018061555)*

Visto el texto del Acta, de fecha 13 de abril de 2018, suscrita por la representante de la empresa Execar and Hotels, SL, y la delegada de personal de su centro de trabajo de la provincia de Cáceres, en la que se recoge el acuerdo de adhesión del citado centro al convenio colectivo de la mencionada empresa para su centro de trabajo de la provincia de Barcelona (con código de convenio 08100781012015 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 15 de diciembre de 2015), al que ha correspondido el código de convenio 10100011022018.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, y en el artículo 92, apartado 1, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 7 de mayo de 2018.

La Directora General de Trabajo,  
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA REUNIÓN ENTRE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA  
EMPRESA EXECAR AND HOTELS, SL, Y DELEGADA DE  
PERSONAL DE LA EMPRESA

ASISTENTES

DELEGADA DE PERSONAL

María Teresa López Rodríguez DNI: 44412397H.

POR LA EMPRESA

María Del Carmen Luján García DNI: 29187720F.

En Plasencia, a 13 de abril de 2018.

**Primero.**

Que en virtud del artículo 92.1 del Estatuto de los Trabajadores, por parte de la dirección de la empresa se solicitó a la representación legal de los trabajadores dar inicio de negociaciones a efectos de proceder a la adhesión del centro de trabajo de la provincia de Cáceres al convenio colectivo de empresa Excecar and Hotels, SL, habiéndose accedido a ello por la representación de los trabajadores y constituyéndose la mesa de negociación.

**Segundo.**

Que por ambas partes se ha llegado al acuerdo, en aplicación del artículo 92.1 del Estatuto de los Trabajadores, de adherirse, respecto a su ámbito de representación, al Convenio Colectivo de Excecar and Hotels, SL, código de convenio 08100781012015, publicado en el Boletín Oficial de Barcelona de fecha 15 de diciembre de 2015, y todo ello con efectos del día de hoy.

**Tercero.**

Del presente acuerdo se dará traslado a la autoridad laboral a los efectos de registro y publicación, autorizando, ambas partes, al asesor de la empresa don Ángel Diego Lara Moral, para la realización de los oportunos trámites.

Y en prueba de conformidad se procede a la firma del acta de acuerdo de adhesión, siendo las 13:00 horas del día 13 de abril de 2018.

• • •

